



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, once de agosto de dos mil veintidós

Radicado 05 001 31 10 008 2008 00585 00

Se reconoce personería al señor José Ignacio Arango Zapata para actuar en el proceso como estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana, en los términos del poder conferido por la señora Estefanía Góez Ocampo para continuar como demandante en nombre propio la presente acción ejecutiva de alimentos.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ  
JUEZ

